



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5045

BUENOS AIRES, 27 AGO 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-12721-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA DE CREDITO, PROVISION, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Bioquímico Señor PEDRO HORTELUOP ANZOATEGUI, Matrícula Profesional Nro.012, como Director Técnico de la firma

mm



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° **5045**

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA DE CREDITO, PROVISION, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, con domicilio en la calle Zuviría Nro.969, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a partir del 18 de Julio de 2012.

ARTICULO 2º- Inscribase al Bioquímico Señor BRUNO BUCANERA, Matrícula Provincial Nro.203, como Director Técnico de la firma COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA DE CREDITO, PROVISION, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 18 de Julio de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-12721-12-1

DISPOSICION Nro. **5045**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.